

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2020 383

Incorpórese al proceso el informe de retención del automotor de placas HFU 905.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo, se dispone comisionar al Juzgado Civil (o Promiscuo) Municipal reparto de Dosquebradas Risaralda. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso informando que el vehículo se encuentra detenido en el parqueadero CAPTUCOL Variante la Romelia – El Pollo Km 10, Sector El Bosque 1A sur, Dosquebradas Risaralda.

Se designa como secuestre a la SOCIEDAD VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez